

REPUBLICA PERUANA.

EL CONSEJO DE GOBIERNO

Atendiendo a las aptitudes y providad de
Don Mariano Espinoza _____

ha venido en nombrarle Escribano de diligencias
para la Corte Superior del Departamento de
Arequipa _____

Por tanto: ordena y manda, le hayan y reconozcan por
tal, guardandole y haciendole guardar todas las distin-
ciones y preeminencias que por este titulo le pertene-
cen. Para lo que le hizo expedir el presente, firmado de
su mano, sellado con el sello de la Republica, y refren-
dado por el Ministro de Estado en el departamento
de Justicia _____ del que se
tomará razon donde corresponda. _____

Dado en Lima a 22. de Setiembre
de 1826.—7.º de la independencia, y 5.º de la re-
pública. _____

Andrés Ballesteros

J. S. C.

José M. de Pando



MH-06146
CAS. 53
DOC 447
FOL. 1

S. E. confiere Titulo de Escribano de diligencias a D. Mariano
Espinoza.